




Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 1 de 3			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO / N.A	
I DOCUMENTOS DEL PROCESO				
1	Memorando del área solicitante.	X		
2	Certificado de Insuficiencia o inexistencia de personal expedido por el Grupo de Talento Humano. (Cuando aplique)	X		
3	Formato F329 Estudio Previo, o F451 Estudio Previo Simplificado F568 Estudio Previo Simplificado para Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	X		
4	Soporte de análisis de riesgo, sólo aplica para los formatos: F329 Estudio Previo y F451 Estudio Previo Simplificado.	X		
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		
6	Consulta SARLAFT, no mayor a treinta (30) días.	X		
7	Formato F480 Sustentación de objetos iguales. (Cuando aplique)		X	
8	Evidencia de registro y/o actualización de terceros.	X		
II DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA				
9	Formato F479 Propuesta de Prestación de Servicios.	X		
10	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente Persona Natural o representante legal de la Persona Jurídica.	X		
11	Documento que acredite la definición de la situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.	X		
12	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.		X	
13	Hoja de vida en formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.	X		
14	Certificado Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ICETEX.	X		
15	Certificado de exámenes médicos de conformidad con el profesiograma vigente, para el proponente, persona	X		

Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 2 de 3			

	natural. (énfasis osteomuscular y optometría y/o visiometría)			
16	Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral no mayor a treinta (30) días. (EPS – PENSIÓN)	X		
17	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.		X	
18	Formato de Publicación Proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.	X		
19	Declaración de Renta DIAN. (Cuando aplique)	X		
20	Formato F463 Reporte de Datos Generales y Posibles Conflictos de Interés del Contratista.	X		
21	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario – RUT.	X		
22	Certificación Bancaria. (No mayor a 30 días)	X		
23	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.	X		
24	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente. (Cuando aplique)	X		
25	Formato F557 Compromiso de confidencialidad, seguridad y privacidad de la información.	X		
26	Formato F318 Autorización de tratamiento de datos personales.	X		
27	Formato F382 Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural.	X		
28	Formato F383 Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica.		X	
29	Formato F546 Carta de Compromiso de Seguridad y Salud en el Trabajo – Personal natural	X		
30	Formato F596 – Formato Carta de Compromiso del Contratista – Capacitación en el Sistema de Atención	X		

Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 3 de 3			

	al Consumidor Financiero (SAC) – ICETEX. – Persona natural.			
III DOCUMENTOS DE ACCESO PÚBLICO				
31	Formato F423 de verificación de formación académica, experiencia profesional e idoneidad.	X		
32	Soportes de formación académica.	X		
33	Soportes de experiencia profesional.		X	
34	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a treinta (30) días, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
35	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a (30) días, expedido por la Contraloría General de la República.	X		
36	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal de la Persona Jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
37	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal donde conste que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
38	Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días. Ley 1918 de 2018.	X		
39	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		

MIGUEL ANGEL CHAAR LUGO

Nombre completo del Funcionario del área solicitante que revisa los documentos



Al contestar cite Radicado 20263010001100-I Id: 7391263
Folios: 2 Fecha: 2026-01-22 11:50:36
Anexos: 3 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS
Destinatario: GRUPO DE CONTRATACION

MEMORANDO

PARA: JORGE LUIS BASTIDAS CRESPO
Coordinador Grupo de Contratación

DE: MIGUEL ANGEL CHAAR LUGO
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

FECHA: Enero de 2026.

REFERENCIA: Contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

ASUNTO: Solicitud para adelantar proceso de contratación directa de **TOMAS ENRIQUE DONADO**.

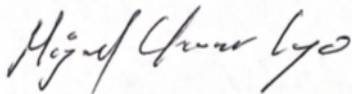
Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto en referencia, presentamos solicitud para adelantar el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN TÉCNICA DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS TENIENTE A CONTRIBUIR Y MEJORAR LA OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD”.

Para la presente solicitud se adjunta:

1. Estudio previo
2. Certificado de disponibilidad Presupuestal 2026.
3. Documentos del contratista.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL CHAAR LUGO
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Offcity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Elaboró: Juan Sebastian Villalba - Contratista *J. Villalba*

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

 [icetex_colombia](#)  [@icetex_oficial](#)  [@ICETEXTV](#)  [/icetexcolombia](#)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

CONSIDERANDO

Que el Grupo de Recursos Físicos de la Secretaría General de ICETEX requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales para la planeación y ejecución técnica del grupo de administración de recursos físicos tendiente a contribuir y mejorar la oportunidad de los servicios que presta la entidad"*.

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 02 del 15 de enero de 2023, por lo que una vez se revisó el Manual de Funciones y Competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. 20263010000918 del 19 de enero de 2026.

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:	N/A
---	-----

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.



JAIME ANDRÉS GIL ACOSTA

Coordinador Grupo Talento y Desarrollo Humano

Proyectó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Especializado Grupo de Talento y Desarrollo Humano



ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 1 de 16		

1. Plan anual de adquisiciones: 2026

2. Número de solicitud: 9.141

3. Fecha de elaboración: 07/01/2026

4. Área solicitante de la necesidad:

Área	Responsable
Grupo de Recursos Físicos	MIGUEL ANGEL CHAAR LUGO

5. Ordenador del Gasto: JORGE LUIS BASTIDAS CRESPO – Secretario General (e)

6. Dependencias que intervienen en la ejecución:

Área	Descripción
Grupo de Recursos Físicos	Coordinador

7. **Objeto a contratar:** Prestar los servicios profesionales para la planeación y ejecución técnica del grupo de administración de recursos físicos tendiente a contribuir y mejorar la oportunidad de los servicios que presta la entidad.

8. **Modalidad de selección:** Contratación directa

8.1. **Justificación de la Modalidad:**

La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo estipulado en los numerales 5.1. y 15.6. literal c) del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX “Por el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX”, en el cual se establece lo siguiente:

"5.1. Modalidades de selección y su procedencia

El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinen su procedencia.

(...)

Contratación directa	<p>La escogencia del contratista se hará directamente cuando:</p> <p>(...)</p> <p>b. Prestación de servicios profesionales especializados.</p> <p>c. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o servicios de apoyo a la gestión de la entidad, con personas naturales o jurídicas.</p> <p>(...)</p>
-----------------------------	--

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 2 de 16		

De acuerdo con el objeto contractual, la persona a contratar debe contar con perfil y experiencia profesional, siendo requisito para ejecutar las obligaciones por parte del contratista que prestará el servicio de manera excepcional, temporal, independiente y autónoma, por lo tanto, la modalidad de selección del contratista corresponde a la contratación directa por tratarse de una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de un profesional y de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto contractual conforme a la valoración de los criterios de idoneidad definidos en el presente estudio previo.

9. Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

10. Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
80161500 – Servicios de apoyo gerencial

11. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo dispuesto en la Ley 1002 de 2005, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo previsto en el Artículo 1° del Decreto 492 de 2020, construyó el Plan Estratégico 2023-2026 denominado "*Por un ICETEX más humano*", el cual contempla los siguientes objetivos:

- O1. Optimizar los procesos a través del mejoramiento tecnológico, de la cultura organizacional y del gobierno corporativo para atender las necesidades de los grupos de incidencia.*
- O2. Diversificar fuentes de fondeo, para otorgar las mejores condiciones de crédito educativo a los beneficiarios.*
- O3. Innovar en el portafolio de servicios para responder a las necesidades de los diferentes grupos de incidencia.*
- O4. Aumentar el acceso a la educación superior en territorios del país para estudios en Colombia y en el exterior.*
- O5. Establecer una red de apoyo que permita generar valor agregado a los grupos de incidencia.*

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, a través del Plan Estratégico 2016-2025, tuvo en cuenta los siguientes objetivos: Desarrollo Sostenible al 2023; el Plan Decenal de Educación 2016-2026; el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia Mundial de la Vida” y el Plan Sectorial de Hacienda 2024 – 2026. De esta manera, se propone MODERNIZAR, ACOMPAÑAR HUMANIZAR Y CONECTAR al ICETEX, en donde se mantiene únicamente el verbo “**CONECTAR**”, puesto que de este se desglosa el esfuerzo en cubrir aquellas barreras que tienen los colombianos en temas de ingreso, permanencia, graduación, empleabilidad y emprendimiento; los otros verbos nominados, guardan coherencia con el proceso de humanización de la entidad, mediante la entrega de productos y servicios más cercanos, ágiles y pertinentes en todos los territorios del país, estos verbos llaman a la acción para construir la imagen mental del ICETEX que todos soñamos, a través del cumplimiento de la visión.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 3 de 16		

Esta visión, nos proyecta un ICETEX que, en el 2026, se posiciona como una de las entidades más queridas por los colombianos, gracias a la alta satisfacción de sus beneficiarios y a la amplia cobertura de sus servicios en todo el país. Esta visión, reconoce los retos asumidos a lo largo de los últimos años para alcanzar dicho posicionamiento, entre ellos, la innovación en productos y servicios, además de la transformación institucional. En este proceso, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, junto con sus políticas de gestión y desempeño, ha servido como soporte fundamental para el cumplimiento de la misión institucional.

Por su parte, el Grupo de Recursos Físicos, dependencia creada en virtud del artículo 2° de la Resolución No. 0822 del 21 de octubre de 2020 y modificada mediante resolución No. 0278 del 03 de junio de 2025, ha desempeñado un papel esencial en la consolidación de un ICETEX más eficiente e innovador. A través de la optimización de los procesos administrativos, la adecuada gestión de los recursos institucionales y el fortalecimiento de los mecanismos de soporte operativo, este grupo ha contribuido, de manera decisiva, al cumplimiento de los objetivos estratégicos que hoy permiten a la entidad, posicionarse como una institución cercana, moderna y orientada a ofrecer servicios de calidad a todos los colombianos.

El Grupo de Recursos Físicos, dependencia la cual conforma uno de los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, tiene entre otras las siguientes funciones:

- 1- Preparar, proyectar y efectuar el debido seguimiento al anteproyecto del Presupuesto de su competencia.
- 2- Realizar el control a la contratación proyectada en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios.
- 3- Elaborar estudios de mercado y elaborar estudios previos de conveniencia y oportunidad y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, obras, mantenimientos, suministro de insumos, combustible y servicios administrativos que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
- 4- Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.
- 5- Elaborar las especificaciones técnicas para los estudios de oportunidad, necesidad y conveniencia, así como los proyectos de términos de referencia con el programa de seguros e intermediarios de seguros a nivel nacional.
- 6- Gestionar la constitución del programa de pólizas de seguros de manejo a nivel nacional del ICETEX.
- 7- Realizar el reporte de los siniestros ocurridos, que estén amparados con la póliza correspondiente y gestionar la consecución de la indemnización ante la Compañía de Seguros.
- 8- Realizar el pago de los contratos suscritos al área, así como el pago del servicio de telefonía móvil y fija del ICETEX.
- 9- Realizar el pago de los impuestos que deba asumir la Entidad, así como las cuotas de administración y servicios públicos de las sedes ICETEX - Bogotá-
- 10- Realizar y controlar las actividades relacionadas con los activos fijos de propiedad del ICETEX.
- 11- Ejecutar las actividades necesarias para la administración y custodia de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 4 de 16		

- 12- Controlar la información que se genere en el módulo de activos fijos del aplicativo correspondiente en la Entidad y gestionar lo necesario para mantener actualizada la cuenta individual del inventario de cada uno de los funcionarios de la Entidad.
- 13- Realizar el seguimiento al programa de baja de inservibles, así como elaborar los reportes con destino al Comité de Bienes Inservibles de la Entidad.
- 14- Formular propuestas para el mantenimiento de equipos de oficina, bienes inmuebles, equipos de aire acondicionado, ascensores, planta eléctrica, bombas eyectoras, sistema contra incendio, sistema eléctrico, cableado estructurado, redes telefónicas, hidráulicas e hidrosanitarias y controlar la ejecución del mantenimiento de los mismos.
- 15- Formular propuestas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles relacionados con adecuaciones locativas y remodelaciones.
- 16- Realizar las actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento, inventario y suministro de los bienes de consumo.
- 17- Administrar el parque automotor del ICETEX, garantizando su buen funcionamiento, verificando el cumplimiento de las normas y reglamentos en materia de austeridad en el gasto.
- 18- Manejar y legalizar la Caja Menor de la Sede Central y efectuar control de la misma, de acuerdo con la constitución de las cajas menores.
- 19- Elaborar los reportes periódicos que solicite la Secretaría General o la Presidencia sobre asuntos propios del grupo.
- 20- Elaborar informes y respuestas a los requerimientos efectuados por la Revisoría Fiscal y la Contraloría General de la República y/o otros entes de Control.
- 21- Realizar la gestión correspondiente en pro del cumplimiento de los lineamientos establecidos en cuanto a la gestión ambiental de la entidad.
- 22- Adelantar las gestiones que conlleven al cumplimiento de lo concernientes al Plan de Seguridad Vial.
- 23- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Que, a efecto de garantizar la prestación de servicios, el cumplimiento oportuno de estas funciones asignadas al Grupo de Recursos Físicos, sin contrataciones y en atención a situaciones particulares que inciden en el normal desarrollo de los procesos misionales de la entidad, se requiere asegurar la disponibilidad de personal, con perfiles técnicos y/o profesionales idóneos que apoyen la gestión institucional, de conformidad a los perfiles previstos en la Resolución No. 0271 del 27 de mayo de 2025 *“Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones.”*

En el marco del proyecto de inversión, denominado “FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL”, el cual tiene como objetivo, entre otros, fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación, generando nuevas capacidades institucionales, que permitan operar más eficientemente y afianzar los componentes de procesos, analítica institucional, innovación y gestión del conocimiento en el marco de la transformación requerida por la Entidad. El referido proyecto de inversión se encuentra detallado en el instructivo de la ficha del proyecto F504.

La exigencia de la formación académica solicitada se sustenta en los siguientes motivos: La vinculación de un profesional idóneo, resulta necesaria y pertinente para el cumplimiento del objeto contractual, en la medida en que su formación profesional, le proporciona las competencias

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 5 de 16		

requeridas para apoyar en la ejecución y seguimiento técnico de los proyectos y contratos, permitiendo el fortalecimiento y cumplimiento de las obligaciones propias del Grupo de Recursos Físicos del ICETEX. Este perfil, permite garantizar la ejecución óptima de los contratos asignados al Grupo de Recursos Físicos, lo cual se decanta en el cumplimiento de la normatividad vigente, eficiencia de los recursos públicos, contribuyendo así mismo, a la planeación y ejecución coherente, en el marco de los objetivos del ICETEX.

Por otra parte, esta contratación se hace necesaria, debido a que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de funcionarios requerido para llevar a cabo estas actividades.

De acuerdo con lo anterior y, en atención a lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX, correspondiente a contratos de prestación de servicios, la Coordinación del Grupo de Talento Humano emitió certificación, en la cual indica que “se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. 20263010000918 del 19 de enero de 2026.”.

Es importante señalar que, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se justifica en la necesidad de contar con personal que pueda atender las exigencias de los proyectos y actividades misionales del ICETEX. Dado que la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente o con el perfil requerido para la ejecución de estas tareas, se hace indispensable la vinculación de contratistas que colaboren con la entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos.

En la misma línea, cabe señalar que el contrato de prestación de servicios profesionales tiene una naturaleza jurídica especial, de acuerdo con la cual, no configura una relación laboral entre el contratista y la entidad. Este tipo de contratos son utilizados exclusivamente para la ejecución de actividades específicas que requieren conocimientos especializados u operatividad técnica que no pueden ser atendidas por el personal de planta.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato, se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades contractuales definidas en el presente estudio, para un espacio temporal, el cual, en el marco de la independencia contractual de quien asuma el apoyo a estas actividades, debe realizarlo en el tiempo para el cual se ha proyectado la presente contratación (Ver sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado).

Con miras al cumplimiento de las obligaciones o funciones del Grupo, y teniendo en cuenta la planta de funcionarios del Grupo de Recursos Físicos, y de la entidad en su integralidad, se torna necesaria la contratación de un profesional que apoye a la Coordinación, en el seguimiento de los diferentes procesos de contratación de los cuales el Grupo es encargado, o presta un apoyo, en la estructuración de documentos de inicio de contratos o, en su defecto, en la consolidación de información y documentos necesarios para dar respuesta a solicitudes de entes de control, entidades públicas o privadas, en las cuales el Grupo de Recursos Físicos tenga incidencia, permitiendo mayor eficiencia en los aspectos procedimentales institucionales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere la contratación de UN (01) profesional, con título en INGENIERÍA INDUSTRIAL y/o afines, identificando el perfil, se garantiza que cuenta con los conocimientos técnicos, habilidades y competencias necesarias para el apoyo en la estructuración de documentos en los cuales tenga incidencia el Grupo de Recursos Físicos, recopilación de información y documentación, además de generación de respuestas a solicitudes y/o peticiones que

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 6 de 16		

lleguen al Grupo y ameriten la aglutinación de información que repose en los archivos, tanto digitales como físicos, de la entidad.

Con sustento en los anteriores argumentos, se considera factible, conveniente y oportuno adelantar el trámite contractual procedente para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales.

Por último, cabe señalar que la presente necesidad fue aprobada por el Comité de Adquisiciones de la Entidad, en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

12. Descripción del servicio:

Acreditar el perfil requerido, el cual es detallado a profundidad a continuación, de conformidad a la necesidad planteada en anteriores acápite, siendo así:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en INGENIERÍA INDUSTRIAL y/o afines, de acuerdo con la tabla de honorarios de la Entidad, contemplada en la Resolución No. 0271 del 27 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios – vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones.”

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O ESPECÍFICA: N/A

12.1 Entregables

- Un (1) informe mensual, en cual se refleje el avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato. **Formato F319**
- Un (1) informe definitivo al culminar el plazo de ejecución contractual, en el cual se consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **Formato F442**

13. Obligaciones del contrato

13.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen en el marco del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 7 de 16		

índole.

7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
17. Asistir al programa de inducción de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST organizado por el ICETEX. Una vez culmine la inducción, adjunte esta constancia a su primera cuenta de cobro. La inducción la debe realizar a través del siguiente enlace: <https://icetex.sharepoint.com/sites/InduccinyReinduccin/HomeInducciondeServidores/SitePages/Inducci%C3%B3n1.aspx>.
18. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
19. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.
20. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
21. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
22. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 8 de 16		

teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.

23. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
24. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
25. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar la estructuración, elaboración de documentos técnicos, estudios previos o cualquier otro documento, para los procesos de contratación que pertenece al Grupo de Recursos Físicos, de conformidad a las normas de contratación del ICETEX.
2. Brindar apoyo, en la evaluación de procesos de contratación del Grupo de Recursos Físicos, y que sean asignados por el Supervisor del contrato.
3. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados.
4. Proyectar y tramitar todos los oficios, tanto internos como externos, en los que haga parte el Grupo de Recursos Físicos, en especial aquellos relacionados con el objeto contractual asignado.
5. Apoyar, en la estructuración de Actas de Inicio de los contratos que el Supervisor le asigne.
6. Asistir o participar en comités, mesas de trabajo o cualquier otra reunión relacionada con el objeto contractual.
7. Brindar apoyo en la estructuración de las respuestas o reclamos, que puedan presentarse en los contratos en etapa de ejecución o ya finalizados, que sean designados por el Supervisor.
8. Apoyar en la estructuración y consolidación de información requerida para la liquidación de contratos, propios del Grupo de Recursos Físicos.
9. Adelantar el cargue en la herramienta documental de la entidad, todos los documentos e insumos que se generen en su contrato.
10. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

13.3. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 9 de 16		

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13.4 Obligaciones de ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 10 de 16		

7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

13.5 Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:

Diligenciar el formato [“Carta de compromiso de seguridad y salud en el trabajo” \(F546\)](#) Firmado y entregada con los demás documentos del formato [“Lista de documentos contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural y/o jurídica” \(F96\)](#).

14. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

15. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., salvo que la entidad autorice el desplazamiento del contratista a otros lugares para el cumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales.

Nota: El ICETEX pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA cuando estos fueran autorizados por la Secretaria General, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por el ICETEX. Es deber del supervisor efectuar seguimiento con el fin de constatar el cumplimiento de esta estipulación.

16. Valor aproximado del contrato:

16.1 Valor estimado del contrato:

El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la Resolución No. 0271 del 27 de mayo de 2025 *“Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”*, de conformidad al perfil acreditado por la contratista.

Así las cosas, atendiendo la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se establece un valor de honorarios mensuales por **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.127.684)**.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y honorarios mensuales, el valor del contrato es de hasta **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$61.532.208)** incluyendo tasas, contribuciones, impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 11 de 16		

16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
CDEF – 568	07/01/2026	\$72.720.000

16.3. Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	IG 312001020300012 HONORARIOS - SGN
Valor asignado:	\$61.532.208

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2026	\$61.532.208

16.4. Forma de pago:

EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.127.684)**, por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en Manual de Contratación del ICETEX y acorde a la normatividad vigente que reglamenta la materia; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución de conformidad con la fecha de terminación del contrato, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente.

Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, dividirlos en treinta y multiplicar el resultado por el número de días efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago, la cuenta deberá ser presentada en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO CUARTO: Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 12 de 16		

Nota: Para contratistas personas naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por la entidad. “*Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión*” (F509), cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

17. Análisis del sector:

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tiene como presente la naturaleza del mismo que se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o, en caso de requerirse conocimientos especializados, como las Altas Cortes lo han manifestado en su jurisprudencia, así como la doctrina refiere que este tipo de contratos: “*Lo celebra la entidad pública como un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de ofertas.*”

Ahora bien, desde la **perspectiva legal**, la disciplina del perfil que se requiere tener es la correspondiente a “Título profesional en INGENIERO INDUSTRIAL y/o afines”, profesión que debe desarrollarse con plena sujeción a las normas vigentes para este.

Desde la perspectiva técnica, se ha evidenciado en el mercado colombiano que, se cuenta con una oferta amplia de individuos que cumplen con los requisitos anteriormente mencionados, que prestan sus servicios en múltiples entidades. Sin embargo, la determinación del perfil del contratista y de quien se postula, cumple con dichos requisitos, los cuales se ajustan a la necesidad que presenta esta Administración, considerándose que el personal idóneo para llevar a cabo la ejecución del objeto y obligaciones del contrato pretendido.

Desde la perspectiva comparativa, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios, son pactados en razón a la necesidad que presenta la Entidad, para apoyar la gestión administrativa, conjugado con el riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual y su grado de responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecidos en el numeral 16.1 del presente escrito y con sujeción a la Resolución vigente, la cual presenta la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación e prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX.

Ahora bien, y de conformidad a la perspectiva financiera, debido a la naturaleza de las obligaciones a ejecutarse, mediante el contrato de prestación de servicios que se pretenden, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas, por el valor de los honorarios fijados. No obstante, en caso de requerirse el pago por la ejecución de un término menos a la mensualidad, se efectuarán los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

18. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Los criterios para seleccionar al contratista, lo constituye la idoneidad exigida por la Entidad, los cuales, una vez revisado el perfil de **TOMÁS ENRIQUE DONADO LEIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.493.050, se tiene que:

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 13 de 16		

IDONEIDAD: La persona a contratar, cuenta con la capacidad jurídica para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita título profesional en **INGENIERÍA INDUSTRIAL** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**, además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, medidas correctiva y antecedentes de registro de deudores alimentarios morosos, cumpliendo así mismo con la documentación allegada.

EXPERIENCIA: N/A

19. Análisis de riesgo:

Soporte del análisis de riesgo: Ver anexo Matriz de riesgo

20. Garantías: (Anexo 3-Regimen de Garantías)

Condiciones generales de la póliza:

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir una garantía en formato y CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, la cual deberá amparar los riesgos relacionados. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Tipo de garantía:	ÚNICA
Comentario:	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los TRES (03) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX – Nit. 899.999.035-7, con una compañía de seguros establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar el siguiente riesgo:

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 14 de 16		

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
CUMPLIMIENTO	SI	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento	10% del valor del contrato

21. Supervisión:

La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **Coordinador del Grupo de Recursos Físicos**, quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

Serán funciones de la supervisión del contrato las señaladas en el Anexo N° 4 del Manual de Contratación del ICETEX vigente.

Tipo de seguimiento	Área que realizará el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento
Supervisión	Grupo de Recursos Físicos	Coordinador del Grupo de Recursos Físicos	MIGUEL ANGEL CHAAR LUGO

22. Liquidación:

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren liquidación.

23. Firmas



MIGUEL ANGEL CHAAR LUGO
Responsable del área solicitante.
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Estructuró: Juan Sebastián Villalba - RRF

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

Código: F568

Versión: 2

Fecha: 15/10/2025

Página 15 de 16

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



No	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Trámite/control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externa	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informar al contratista, una vez adjudicado el proceso, especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	1 2 4	SI	ICETEX	Fecha de suscripción del contrato	Cuando se legaliza el Contrato	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	Única vez	
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en el cumplimiento del servicio- retraso en la satisfacción de las necesidades de la Entidad	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Plan de contingencia que defina acciones a realizar por parte del contratista para cumplir	1 3 4	SI	CONTRATISTA ICETEX	Fecha de legalización del contrato	Finalizado el Contrato	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Inicio del Contrato y fechas estimadas para la prestación del servicio.	
3	General	Interno	Planificación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumenten el monto de los bienes o servicios	2	2	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2 2 4	SI	Usuario gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido	
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2 2 4	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las propuestas	Término de las	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
6	General	Externa	Planificación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de administración "hecho príncipe"	3	1	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3 1 4	NO	Delegado contractual Asesor de contratación	Etapas precontractual y contractual	Antes de la Finalización del contrato	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal	
7	General	Interno	Planificación	Operacional	La modalidad de selección no sea adecuada para el bien o servicio que requiere la Entidad.	Que el oferente seleccionado no satisfaga las expectativas y necesidades de la Entidad.	3	4	7	Riesgo Alto	CETEX	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos con Acompañamiento de la Dirección Administrativa y la Dirección Jurídica de la Entidad	1 1 2	SI	CETEX	Desde inicio del proceso de contratación	Con la legalización	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso	Antes de publicar el proceso de selección	

Código: F568

Versión: 2

Fecha: 15/10/2025

Página 16 de 16

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados del contratista que ejecutarán el objeto contractual	Demora en la ejecución del proyecto	4	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	1. Garantizar que el personal tenga afiliado a seguridad social. 2. Suplir el personal ante su indisponibilidad	1	1	2	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	A través de las estadísticas de salud y seguridad en el trabajo por parte del Contratista.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Incumplimiento del contrato por incendios, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales o externos que impidan la ejecución	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Obligación contractual de contar con un Plan de Continuidad del Negocio	1	1	3	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Validación del plan de continuidad por parte del contratista	En el momento de la ocurrencia del hecho
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del servicio en términos de tiempo, costo y alcance.	Incumplimiento contractual	1	3	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	1	1	3	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Informes de Supervisión	Semanal
11	Específico	Externo		Operacional	Falta de idoneidad (experiencia necesaria) del personal asignado para la prestación de los servicios	Incumplimiento del objeto contractual Demoras en la ejecución del contrato	3	3	3	Riesgo Medio	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	2	3	3	No	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

Dada en BOGOTÁ el día 07/01/2026.

CDP ENTIDAD FINANCIERA 568

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2026, tiene disponibilidad por la suma de: SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS(\$72,720,000.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2026.

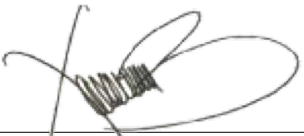
El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2026, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

Objeto: 9.141 Prestar los servicios profesionales para la planeación y ejecución técnica del grupo de administración de recursos físicos tendiente a contribuir y mejorar la oportunidad de los servicios que presta la entidad

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020300012	HONORARIOS - SGN	72,720,000.00

SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : BASTIDAS CRESPO JORGE LUIS
Cargo : ASESOR TECNICO 02



Firma Autorizada *mgg*

RE: Solicitud de SARLAFT - Juan Villalba



sarlaft

Para: Angela Eunice Sanchez Rodriguez

CC: Sandra Mireya Arevalo Rodriguez

 Resultado Consultas_19012026...
67 KB

Buenas tardes Angela

Una vez consultados en listas de control a los contratistas de RRF 2- 2026, me permito informar que a la fecha de consulta no se evidencian procesos, inhabilidades o sanciones asociados a temas de LA/FT.

No.	NIT	Entidad	No. consultas
1	#;REF!	CONTRATISTA	7
Total general			7

“Esta información es estrictamente confidencial por lo tanto se deben entregar razones netamente comerciales y muy diferentes a las aquí descritas”

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida

Cordialmente.



Catalina Aguillón Buitrago
Profesional SARLAFT

E-mail: caguillonb.cont@icetex.gov.co

Teléfono: 601 382 1670

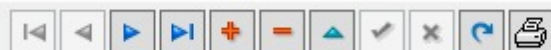
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

No.	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL O NOMBRE	PROVEEDOR
1	CC	1067942859	JUAN JOSÉ SALGADO	CONTRATISTA
2	CC	1109493050	TOMÁS ENRIQUE DONADO	CONTRATISTA
3	CC	1067943947	MARIA PAULINA PETRO	CONTRATISTA
4	CC	92540966	JAVIER POMBO	CONTRATISTA
5	CC	1063287564	ISAAC LATORRE	CONTRATISTA
6	CC	1064114713	NATALIA PATRICIA GUEVARA	CONTRATISTA
7	CC	1094274876	MARYURIS ENITH ABUABARA	CONTRATISTA

Datos Abiertos



Archivo Edición Opciones Ayuda



Filtro

Suministro:

Proveedor:

Suministro	Nombre	Proveedor	Nombre	Moneda	Partida	Nombre partida
19-HON S N	HONORARIOS SIN	1109493050	DONADO LEIVA TOMAS ENRIQUE	PESO		
19-VIATICO	VIATICOS NACION	1109493050	DONADO LEIVA TOMAS ENRIQUE	PESO		

Unidades de medidas

Cantidad medida:

Cantidad empaque:

Peso neto:

Peso bruto:

Medidas

Medidas

Volumen alto:

Volumen largo:

Volumen ancho: